



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 53/2015 /
TOLTÉN, 24 AGO. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462, de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos el Municipio de Toltén, para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 21 de Abril de 2014, que aprueba las bases de la Licitación para la ejecución del proyecto **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”**.
- Decreto N° 38 de fecha 16 de Junio de 2014, que acepta oferta presentada y adjudica la licitación ID 3836-31-LP14 al Contratista **GASTON PIZARRO OYARZO, RUT N°** _____
- Contrato de ejecución de obras proyecto PMU código 1-B-2013-704 denominado **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **Gastón Pizarro Oyarzo, RUT N°** _____
- Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 25 de Junio de 2014, que aprueba Contrato de obra **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”** indicado en el punto anterior.
- Decreto Alcaldicio N°47 de fecha 21 de Agosto de 2014, que aprueba la paralización por 35 días del contrato de obra **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”**.
- Decreto Alcaldicio N°49 de fecha 22 de Septiembre de 2014, que aprueba la paralización por 30 días del contrato de obra **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”**.
- Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 22 de Octubre de 2014, que aprueba ampliación de Contrato de fecha 22 de Octubre de 2014 , por mayor cantidad de obras y establece un plazo d 35 días corridos para la ejecución de la obra.
- Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 09 de Febrero de 2015, que nomina miembros de la comisión de Recepción Provisoria para la obra: **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”**.
- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 10 de Febrero de 2015, que dispone un plazo de 15 días corridos para ser subsanadas.
- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 10 de Febrero de 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 29, de fecha 22 de Abril de 2015, que aprueba el acta de Recepción Provisoria sin observaciones, para la obra: **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”**.
- Informe del Director de Obras Municipales de fecha 21 de Mayo de 2015, para la obra **“Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”**, que indica multa aplicada por concepto de días de atraso conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

- Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 10 de Julio de 2015, que aprueba rebaja del 50% a las multas cursadas por informe del Director de Obras Municipales, en la ejecución de la obra “Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”.

- El texto refundido de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO

1.-Oficio Ordinario N° 167 de fecha 20 de Agosto de 2015 enviado por la Encargada de Unidad Regional SUBDERE, en atención que no es facultad de los municipios condonar o rebajar multas.

DECRETO:

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO, el punto tres del Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 10 de Julio de 2015, en atención a rebajar las multas cursadas por el Director de Obras por motivo de la ejecución del proyecto “Construcción Obras Complementarias Estadio Villa Boldos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL


RAFAEL GARCIA FERLICE
TOLTEN ALCALDE

RGF/RNS/geb.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Proyectos (2).
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Control Municipal. ✓
- Oficina de Transparencia Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /